

# Municipalidad Provincial de Puno

## "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2025-MPP/A**

Puno, 30 de enero de 2025.

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 1641-2024-MPP/A de fecha 11 de noviembre de 2024, Oficio N° 072- 2024-JD-MPP/SITRAMUN-PUNO/JD de fecha 05 de diciembre de 2024, INFORME N° 067-2025-MPP/GA/SGP/SS de fecha 22 de enero del 2025 y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 29783, dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Asimismo, según el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", señala: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza" y el artículo 49 de la misma norma citada establece que: "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o, al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo";

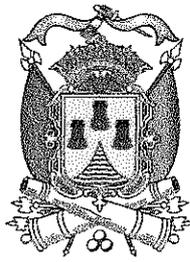
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1641-2024-MPP/A de fecha 11 de noviembre de 2024, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Puno, para el Periodo 2024-2026, conforme al detalle a continuación:

REPRESENTANTES TITULARES		
Nro	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Roger Walter Mamani Ramos	Asistente de Almacén - Sub Gerencia de Programas Sociales.
2	Maria Inés Torres Velasquez	Secretaria - Sub Gerencia de Obras.
3	Yudy Pari Quispe	Especialista en Parques y Jardines - Sub Gerencia de Parques y jardines.
4	Silverio Cirilo Meneses Vilca	limpieza - Sub Gerencia de Limpieza Pública y Recolección.
5	Lucho Ninaraqui Choquehuanca	Auxiliar de Seguridad ciudadana.- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
6	Wilbert Mamani Maquera	Personal Operativo. - Programa Especial terminal Terrestre.

REPRESENTANTES SUPLENTE		
Nro	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Silverio Cornejo Contreras	Operador de Maquinaria - PEOMME.
2	Felipe Arapa Quispe	Técnico en Mantenimiento - Mantenimiento del Palacio Municipal
3	Gary Holguin Torres	Administrativo - Gerencia de Ingeniería Municipal.
4	Rumolo Leonor Mamani Parillo	Chofer de Compactadores - Gerencia de Residuos Sólidos.

Que, con Oficio N° 072- 2024-JD-MPP/SITRAMUN-PUNO/JD de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por la organización sindical SITRAMUN-PUNO, advierten que en la Resolución de Alcaldía N° 1641-2024-MPP/A de fecha 11 de noviembre de 2024, no se ha consignado los representantes de parte





## Municipalidad Provincial de Puno

de la autoridad municipal (empleadora), las cuales solicitan que se emita el acto administrativo ampliando la Resolución de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con representantes de la Municipalidad; en cumplimiento del Artículo 29 de la Ley 29783;

Que, mediante INFORME N° 067-2025-MPP/GA/SGP/SS de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Personal, solicita se realice las acciones administrativas necesarias para la DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, (...), quien realiza la siguiente propuesta:



REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA	
REPRESENTANTES TITULARES	
Nro	NOMBRE Y APELLIDO
1	DIRECTOR DEL PROGRAMA POLICLINICO MUNICIPAL
2	GERENTE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
3	GERENTE DE ADMINISTRACION
4	GERENTE DE INGENIERIA MUNICIPAL
5	SUB GERENTE DE PERSONAL
6	SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL
REPRESENTANTES SUPLENTE	
Nro	NOMBRE Y APELLIDO
1	ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA BAHIA
2	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
3	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
4	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS
5	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO_ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR
6	ESPECIALISTA GAS/CAPACITACIONES



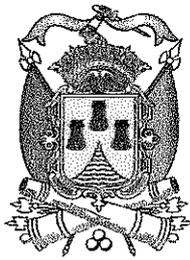
Por tanto, estando a los fundamentos expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONFORMAR, el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA	
REPRESENTANTES TITULARES	
Nro	NOMBRE Y APELLIDO
1	DIRECTOR DEL PROGRAMA POLICLINICO MUNICIPAL
2	GERENTE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
3	GERENTE DE ADMINISTRACION
4	GERENTE DE INGENIERIA MUNICIPAL
5	SUB GERENTE DE PERSONAL
6	SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL
REPRESENTANTES SUPLENTE	
Nro	NOMBRE Y APELLIDO
1	ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA BAHIA
2	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
3	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
4	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS
5	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO_ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR
6	ESPECIALISTA GAS/CAPACITACIONES



## Municipalidad Provincial de Puno

REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA		
REPRESENTANTES TITULARES		
Nro	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Roger Walter Mamani Ramos	Asistente de Almacén - Sub Gerencia de Programas Sociales.
2	Maria Ines Torres Velasquez	Secretaria - Sub Gerencia de Obras.
3	Yudy Pari Quispe	Especialista en Parques y Jardines - Sub Gerencia de Parques y jardines.
4	Silverio Cirilo Meneses Vilca	limpieza - Sub Gerencia de Limpieza Pública y Recolección.
5	Lucho Ninarahui Choquehuanca	Auxiliar de Seguridad ciudadana.- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
6	Wilbert Mamani Maquera	Personal Operativo. - Programa Especial terminal Terrestre.

REPRESENTANTES SUPLENTE		
Nro	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Silverio Cornejo Contreras	Operador de Maquinaria - PEOMME.
2	Felipe Arapa Quispe	Técnico en Mantenimiento - Mantenimiento del Palacio Municipal
3	Gary Holguín Torres	Administrativo - Gerencia de Ingeniería Municipal.
4	Rumolo Leonor Mamani Parillo	Chofer de Compactadores - Gerencia de Residuos Sólidos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Puno, el cumplimiento de las Funciones y Responsabilidades, enmarcadas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los fines correspondientes, Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Personal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE